



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En septiembre de 1995, a través del director de la escuela de nivel primario N° 87, la comunidad de El Cuy eleva al Consejo provincial de Educación, un proyecto para la creación de una Escuela de Capacitación Laboral destinada a la escasa población escolar del lugar y con el objeto de promover la radicación de la juventud y el desarrollo de la zona. El proyecto fue elaborado por iniciativa y exclusividad de esta comunidad. El mismo contiene: un diagnóstico de situación de la localidad: una reseña de actividades realizada en busca de una propuesta para mejorar la calidad de vida: la nómina del grupo de trabajo que solicita esta escuela de capacitación una encuesta y porcentaje de población según capacitación solicitada; porcentaje de población por edades; porcentaje de menores de doce años, nivel de estudios de la población; y porcentaje de población según su escolaridad.

Más allá de que dicho proyecto pueda ser perfeccionado técnicamente en su confección, este hecho señala a las autoridades responsables de gobierno provincial, que existe en el Cuy el principal y básico factor que una comunidad necesita para desafiar los obstáculos de su propia realidad y desarrollarse con autonomía; su decisión de permanecer y hacerse cargo de su propia formación en función a sus intereses vigentes. Todo, incluso estos últimos se pueden modificar desde afuera, pero lo que no debemos hacer como funcionarios públicos, es destruir o dañar por descuido o negligencia, esa voluntad de querer crecer en su propia tierra.

Sin embargo y según los antecedentes que adjuntamos al presente expediente, se desprende que desde 1996 a la fecha, este grupo de rionegrinos no ha tenido por parte de las autoridades del área responsable, una respuesta definitiva que le permita resolver su expectativa.

Existe pues un doble daño social: la ausencia de respuesta y la ausencia del servicio público solicitado.

En nuestra función ante este legítimo reclamo que llega al ámbito de nuestra legislatura y se códice con las políticas de desarrollo local, radicación poblacional, autogestión comunitaria y calificación laboral de la juventud, solicitar al Poder Ejecutivo resuelva con celeridad esta demanda.

CO-AUTORIA: OVIDIO OCTAVIO ZUNIGA, MARIA DEL ROSARIO S. DE COSTA.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se responda con celeridad y en función a las necesidades actuales de capacitación, a la comunidad de El Cuy quien con fecha 04-09-95 enviara a esa área de gobierno un proyecto de escuela de capacitación laboral destinado a los jóvenes que egresan del nivel primario.

Artículo 2°.- De forma.